ACTA N° 34/2015

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas, se reúnen el Lic Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC de ésta institución y en representación de la firma Seguridad Gloria Industrial S.R.L., el Sr. Daniel Alberto Jara con C.I. N° 2.580.962, en la Sala de Reuniones de la Secretaria de *Emergencia Nacional (SEN), sito en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapití, a fin de llevar a cabo el* Acto de Apertura de Sobres, referente al llamado a Contratación Directa N° 22/2015 - ID N° 293.189 "Servicio de Recarga de Extintores" convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Seguridad Gloria Industrial S.R.L.*
- Fire Masters

Se deja constancia que se presentaron 2 (dos) ofertas al Acto de Apertura de Sobres y dando cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley *2.051/03 "De Contrataciones Públicas", donde dice...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al* vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, decidiéndose en éste caso proceder a la prórroga del plazo para una nueva fecha de apertura que a continuación detallamos:

Fecha tope de presentación de apertura: 10 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 hs. a.m.

Fecha de apertura de sobres: 10 de noviembre de 2015 a las 10:15 hs. a.m.

Así mismo, considerando que al momento de la realización del acto de apertura no se encontraba presente ningún representante de la empresa Fire Masters, se deja constancia que el sobre cerrado se *encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no* ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Asimismo, se procede a la devolución del sobre cerrado correspondiente a la oferta de la empresa Seguridad Gloria Industrial S.R.L. en la persona de su representante, el Sr. Daniel A. Jara.

Siendo las 10:40 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en señal de su conformidad, por la Secretaría de Emergencia Nacional, el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC de ésta institución y en representación de la empresa Seguridad Gloria Industrial S.R.L, el Sr. Daniel Alberto Jara con C.I. N° 2.580.962, con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la UOC

Sra. Natividad de Morinigo
Coordinadora de la UOC

Sr. Daniel Alberto Jara
Seguridad Gloria Industrial S.R.L